SOLICITUD OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0046-2026

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Gastos de Funcionamiento**				
Fecha de elaboración de la solicitud	**01**	**de**	**MAYO**	**De**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONTRATO**	
Contrato número:	0046	De	2026		
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE SE REQUIERAN ADELANTAR EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN					
Supervisor:	VANNESA LORENA MORALES HURTADO				
Contratista:	HUGO HERNAN GONZALEZ CASTILLO				
Valor:	**El valor total estimado del contrato a celebrar es SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 6.825.000) por concepto de honorarios.**				
Plazo inicial del contrato:	**TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.**				
Fecha de inicio del contrato:	02	De	FEBRERO	De	2026
Fecha de terminación del contrato:	02	De	MAYO	De	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones	
Contrato adicional No.	**Valor**
1	**N.A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

SOLICITUD OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0046-2026

El presente documento tiene por objeto solicitar la adición en valor y prórroga del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.0046 de 2026		
3.1 ADICIÓN Y PRORROGA	**Plazo inicial:**	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	Prorroga:	UN (01) MES, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado.
	Valor inicial:	**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 6.825.000) por concepto de honorarios.**
	Valor Adición	**DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.275.000) por concepto de honorarios.**

Justificación de la solicitud:	La Asesora en la prestación de servicios públicos domiciliarios y servicios de salud, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0046-2026 solicita modificar la **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO** en el sentido de adicionar el valor total del contrato y prorrogar el plazo de ejecución del mismo, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. La Personería Municipal de Popayán suscribió el 30 de enero de 2026, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0046-2026 con HUGO HERNAN GONZALEZ CASTILLO, con el fin de prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las diferentes actividades operativas y logísticas de la Personería municipal de Popayán 2. El día 02 de FEBRERO de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0046-2026**, el cual tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE SE REQUIERAN ADELANTAR EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN" 3. El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 0046-2026** tiene un plazo de ejecución TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 4. El 16 de FEBRERO de 2026 se realizó el aclaratorio No. 1 tendiente a aclarar la fecha de terminación en la plataforma SECOP II del contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No.0046 de 2026. 5. El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0046-2026** en su **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO,** estipula lo siguiente: El valor total del contrato a celebrar es hasta por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 6.825.000), corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán así: TRES (03) actas mensuales,

SOLICITUD OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0046-2026

	cada una por valor de hasta DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.275.000). Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. Los pagos que realizará la Personería se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0055 del 28 de ENERO de 2026, expedido por la Tesorería General 6. Conforme a lo anterior, y a fin de lograr el cumplimiento de las actividades contractuales, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 0046-2026 por (01) MES, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado, con la finalidad de que la Personería Municipal de Popayán continue contando con el apoyo en el desarrollo de las actividades logísticas para los diferentes eventos que realice la entidad, así mismo se requiere la adición en valor del contrato en mención por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.275.000), mismos que corresponden al pago por concepto de honorarios, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00106 del 01 de MAYO de 2026, expedido por la Tesorería General. **SUSTENTO TÉCNICO:** La Personería Municipal de Popayán, sujeta al Decreto 1082 de 2015 y al Estatuto General de Contratación, justifica la adición del presente de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión debido a la insuficiencia de personal en su planta para atender de manera oportuna y eficiente las actividades misionales y de apoyo, en especial el apoyo en el desarrollo de las actividades logísticas y operativas necesarias para los eventos que lleva a cabo la entidad. El contratista brinda apoyo logístico en las jornadas, visitas institucionales y eventos de bienestar laboral organizados por la Personería Municipal de Popayán. Asimismo, gestiona y lidera reuniones para promover el programa de descentralización de servicios, fortaleciendo la visibilidad de la entidad en los diversos sectores de la ciudad. Finalmente, se encarga del traslado, entrega y notificación de documentos oficiales ante instituciones públicas y privadas. Por tanto, la adición es procedente debido a que, el contrato se encuentra próximo a su vencimiento y no existe en la planta un cargo con perfil similar que pueda asumir estas funciones de forma exclusiva. **SUSTENTO LEGAL:** De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el

SOLICITUD OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0046-2026

	orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." De igual manera el artículo 16 ibídem establece que: "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios." Así las cosas, de conformidad con lo anterior y lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable prorrogar y adicionar el presente contrato toda vez que se encuentra vigente, existe la necesidad del servicio. **SUSTENTO ECONÓMICO:** La adición en valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0046-2026, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00106 del 01 de MAYO de 2026, expedido por la Tesorería General.

CLAUSULA A MODIFICAR	
CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO **CLÁUSULA TERCERA. PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN.**	Teniendo en cuenta lo descrito en la justificación del presente, comedidamente solicito: **1.** **ADICIONAR** el valor del contrato de prestación de servicios No. 0046-2026, en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.275.000)** los cuales corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán así: UN (1) acta mensual por valor de hasta **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.275.000)**. El acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **2.** El valor adicionado se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00106 del 01 de MAYO de 2026, expedido por la Tesorería General. **3.** **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por UN (01) MES, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado.

VANNESA LORENA MORALES HURTADO
ASESORA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SERVICIOS DE SALUD

Proyectó: Daniela Zapata – Abogada Contratista – PMP.
Revisó: Andrés Bernal – Abogado Contratista – PMP